

SECCIÓN SEXTA

Núm. 551

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO

Por medio de la presente se comunica que por resolución de Alcaldía núm. 0048, de fecha 20 de enero de 2021, se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos, composición del tribunal y fecha de celebración del primer ejercicio, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de para la cobertura interina de una plaza de técnico de gestión, perteneciente a la escala de Administración general, grupo A, subgrupo A2, del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, abriéndose un plazo de cinco días hábiles, desde la publicación en el BOPZ para la presentación de alegaciones y/o subsanación de documentación. Todo ello en los términos que se transcriben a continuación:

«Visto el decreto de aprobación de las bases reguladoras del concurso-oposición libre para la cobertura interina de una plaza de técnico de gestión, perteneciente a la escala de Administración general, grupo A, subgrupo A2, vacante en la plantilla de personal, y la creación de una bolsa de trabajo para la cobertura provisional de las plazas de técnicos de gestión, en su caso, de vacante, bajas y demás situaciones, y convocar las correspondientes pruebas selectivas.

Vista la publicación de dichas bases en el BOPZ núm. 262, de 12 de noviembre de 2020.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de una plaza de técnico de gestión, perteneciente a la escala de Administración general, grupo A, subgrupo A2, del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego:

Denominación: Técnico de gestión.

Régimen jurídico: Funcionario interino.

Escala: Administración general.

Subescala: Técnica.

Grupo de clasificación profesional: A2.

Nivel: 23.

Dependencia orgánica y funcional: Secretaría.

Complemento específico: 1.391,03 euros brutos mensuales.

Sus funciones serán las correspondientes a la ficha núm. 5 de técnico de gestión en la RPT del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Visto el decreto núm. 53/2021, de 14 de enero de 2021, que establece la lista de admitidos y excluidos y composición de tribunal y fecha de celebración del proceso de selección.

Considerando la Orden SAN/3/2021, de 15 de enero, por la que se modifica la Orden SAN/1/2021, de 4 de enero, por la que se establecen modulaciones en relación con la aplicación del nivel de alerta sanitaria 3 agravado.

Y examinada la documentación que le acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero. — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

• **RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	Alcalde Aldana, Verónica	25****32E
2	Avellana Gallán, Carlos	73****42D
3	Barón Molina, Diana Beatriz	17****67A
4	Barra Hernando, Pilar	29****80L

BOFN

N.º	Apellidos y nombre	DNI
5	Blancas Gracia, Mercedes	17****97Q
6	Bonillo Aso, Alfonso Ricardo	25****57Z
7	Cáliz Piña, Carlos	14****15P
8	Cotero Benedí, Irene	72****39Q
9	Escriche Velilla, Raquel	73****66L
10	Gargallo Becerril, Fernando	73****93M
11	Gil Ruiz, Vanesa	72****36M
12	Gimeno Aured, Olga B.	72****48Q
13	Gimeno Castán, Rubén	29****76K
14	Isarre Mallén, Víctor	18****65C
15	Jiménez Baigorri, Beatriz	78****92B
16	Lafuente Sanz, Vicente David	73****77R
17	López Segarra, Santiago	77****51R
18	Martínez de Espronceda Arroyo, Carmen	73****42M
19	Martínez Iglesias, Noelia	25****99T
20	Morlanes Chamero, Adrián	47****58E
21	Opla Sanz, Isabel	77****51E
22	Ordiz Torres, Laura	77****97R
23	Oria Sarvisé, María	73****26T
24	Orón Cantarero, Adoración	33****77P
25	Pérez Muñoz, Laura	77****60N
26	Pinilla Briz, Marta	17****98H
27	Reyes Altarriba, Patricia Yolanda	73****35M
28	Ribas Bardají, Mónica	76****30R
29	Sánchez Yuste, Sara	18****45X
30	Sancho Asensio, Sofía	17****47J
31	Segura Martinez, David	72****60L
32	Sixtac Gracia, Beatriz	18****95H

• **ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

1. Pérez de Mezquía Zatarain, Juan. Motivo de exclusión: No presentación del anexo I (requisito de la base tercera).
2. Vicente Mínguez, Javier. Motivo de la exclusión: No presentación del anexo I (requisito de la base tercera). No abono de la tasa de examen.

Segundo. — De conformidad con la base quinta reguladora del proceso de selección, se designa como miembros del tribunal que ha de valorar las correspondientes pruebas a:

PRESIDENTE: Doña María Ascensión Aliaga Lacasa, secretaria del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego. **Suplente:** Don Francisco Salinas Álvarez, secretario del Ayuntamiento de Zuera.

VOCALES:

- Doña Elena Treceño García, técnico del Ayuntamiento de Alagón. **Suplente:** Doña Mercedes Muro Baquero, técnico del Ayuntamiento de Zuera.
- Doña María del Mar Zuera Álvarez, interventora del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego. **Suplente:** Don Luis Iribarren Betes, técnico de gestión del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.
- Doña María Lozano Ramón, tesorera del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego. **Suplente:** Doña Mercedes Muro Baquero, técnico del Ayuntamiento de Zuera.

VOCAL-SECRETARIA: Doña Mónica Llorente Sanz, técnico de Gestión del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego. **Suplente:** Doña María Lozano Ramón, tesorera del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Tercero. — Establecer el 22 de febrero de 2021, a las 16:00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria ubicado en calle Manuel de Falla, sin número, de Villanueva de Gállego, como fecha de celebración del primer ejercicio.

Convocar al tribunal y notificar la presente resolución a los miembros designados para formar el tribunal para su conocimiento.



Cuarto. — Publicar esta lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego y en la sede electrónica, otorgando un plazo de cinco días hábiles, desde la publicación en el BOPZ, para la presentación de alegaciones y/o subsanación de documentación.

Quinto. — Transcurrido el período de alegaciones a que hace referencia el apartado anterior, sin que se formule reclamación alguna, la lista de aspirantes admitidos y excluidos se elevará a definitiva automáticamente sin necesidad de nueva resolución ni publicación. Si se presentan reclamaciones en dicho período, y una vez resueltas, se aprobará la lista definitiva aspirantes admitidos y excluidos por decreto, y se publicará en el BOPZ, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego y en la sede electrónica».

Villanueva de Gállego, a 21 de enero de 2021. — El alcalde, Mariano Marcén Castán.